GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

PLAN DIRECTOR

para la Convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos

Curso 2025-2026

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LAS ISLAS BALEARES

ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LAS ISLAS BALEARES

Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos, para el curso 2025-26.

1. INTRODUCCIÓN

La protección de los menores de edad, su derecho a la integridad física y moral y a su desenvolvimiento en un entorno de seguridad, son obligaciones prioritarias de los poderes públicos y así viene recogido en la Constitución Española.

En este contexto, y teniendo en cuenta además que los centros educativos constituyen el lugar idóneo para que los niños, niñas y adolescentes reciban una formación que incluya no sólo la adquisición de conocimientos y valores democráticos, sino también la adopción de aptitudes y hábitos de seguridad personal y ciudadana, favoreciendo conductas que promuevan la convivencia en estos entornos y la resolución pacífica de conflictos, condujo a que ya en el año 2006 el Ministerio del Interior firmase con el Ministerio de Educación y Ciencia un *Acuerdo Marco en Educación para la Mejora de la Seguridad* , Acuerdo auspiciado en el seno del Grupo de Trabajo *Juventud y Seguridad* constituido por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Con la perspectiva del tiempo, se puede asegurar que el trabajo y el esfuerzo realizado en el marco de este Plan han tenido un impacto muy positivo en el conjunto de la comunidad educativa, por lo que sigue siendo necesario reforzar las líneas de trabajo iniciadas en planes anteriores, reforzando las acciones y medidas que ponen especial énfasis en la prevención frente a las amenazas y los riesgos que acechan a nuestros niños, niñas y adolescentes, con la incorporación de las tecnologías de la información, que si bien ofrecen nuevas oportunidades, su uso supone una exposición a otros tipos de riesgos.

Por todo ello, la Instrucción Nº 6/2023 de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, sobre el *Plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos,* establece la necesidad de seguir incrementado los esfuerzos ya iniciados, para continuar con la sensibilización, prevención y detección precoz de situaciones de riesgo en los centros educativos y sus entornos, fortaleciendo la cooperación policial conjunta con el ámbito educativo.

2. MARCO NORMATIVO:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Instrucción n° 6/2023 de la secretaría de estado de seguridad, sobre el "plan director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos".

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES:

1. Fomentar la convivencia y el respeto.
2. Prevenir el acoso escolar y otras formas de violencia.
3. Promover la igualdad y la inclusión.
4. Mejorar la comunicación entre agentes educativos y fuerzas y cuerpos de seguridad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contribuir a mejorar el conocimiento por parte de los niños, niñas y adolescentes sobre los recursos policiales para contribuir a su seguridad en cualquier entorno, así como a la prevención de la delincuencia y protección de las víctimas, reforzando la confianza en los Cuerpos policiales.

2. Continuar con las medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y detección precoz de situaciones de riesgo relacionadas con la seguridad de niños, niñas y adolescentes en los centros educativos y sus entornos, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.

3. Contribuir a mejorar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre las distintas formas de violencia y factores de riesgo a los que pueden estar expuestos y alertar sobre sus posibles consecuencias, impulsando la realización de actividades formativas e informativas y conferencias en los centros educativos dirigidas al alumnado y al resto de la comunidad educativa e impartidas por profesionales policiales, expertos en la materia.

4. Contribuir a formar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, y en la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar, buscando el desarrollo de conductas proactivas en el rechazo y denuncia de estos comportamientos violentos, informándoles de los recursos de que disponen para comunicarlos, así como los que la sociedad pone a su disposición para ayudarles.

5. Incrementar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros educativos para prevenir y combatir el tráfico, consumo y tenencia de drogas, así como todo tipo de conductas violentas relacionadas con los menores y los jóvenes, mejorando la seguridad integral tanto en los centros educativos como en sus entornos.

6. Articular mecanismos e instrumentos de coordinación permanentes en todo el territorio isleño, entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa en general y en particular, con el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.

7. Mantener la cooperación con otras administraciones públicas competentes en la protección efectiva de los menores de edad ante las situaciones de riesgo, promoviendo mecanismos adecuados de comunicación e intercambio de información en lo referente al cumplimiento de los objetivos y medidas a aplicar por el Ministerio del Interior en ejecución del Plan Director.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

4.1. TIPOLOGIA DE ACTUACIONES

- Formación y sensibilización al alumnado, docentes y familias.
- Charlas del Plan Director con las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local, Policía tutor, Agentes de Educación Vial)
- Talleres de mediación, coeducación, gestión de conflictos.
- Prevención y detección de conflictos mediante la aplicación de protocolos de actuación.
- Coordinación con agentes de las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Atención individualizada ante situaciones de riesgo.
- Asistencia a talleres de educación vial, exhibiciones, jornadas, etc.

4.2. ACCIONES

Para alcanzar los objetivos previstos, se precisan medidas de prevención de situaciones de riesgo, impulsando para ello las siguientes acciones:

1. Medidas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, prestando especial atención a los siguientes aspectos:
 a. Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen.
 b. Prevención frente a los riesgos derivados del consumo de drogas y alcohol.
 c. Problemática relacionada con grupos violentos juveniles, conductas incívicas.
 d. Violencia sobre la mujer, violencia de género digital o ciber violencia de género.
 e. Sensibilizar y orientar al alumnado sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones delictivas o violentas, fomentando los valores de responsabilidad, igualdad, respeto a la dignidad humana e integridad física y psicológica, en aras a una buena convivencia.
 f. Facilitarles herramientas para conseguir que desarrollen habilidades para la prevención de conflictos y para evitar el riesgo de convertirse en víctimas de determinados delitos (agresiones sexuales, acoso escolar, acceso a determinados contenidos de Internet, etc.).
 g. Inculcar la necesidad de denunciar, comunicar o solicitar ayuda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a las familias y profesores, respecto de los hechos que se produzcan en el interior o fuera del centro escolar, cuando la gravedad de la situación lo aconseje.
 h. Fomentar la cultura de la prevención, la protección y el desarrollo de competencias digitales ligadas a la ciberseguridad desde edades tempranas, involucrando también a las familias y a la comunidad educativa.
2. Mecanismos de comunicación y colaboración con la comunidad educativa. Se ofrecerá a la comunidad educativa la posibilidad de concertar reuniones con los expertos policiales para que puedan facilitarles asistencia técnica y apoyo sobre las siguientes materias:
 a. Información general sobre los problemas de seguridad que implican mayor riesgo para los niños, niñas y adolescentes, buscando mejorar su conocimiento y la adquisición de pautas de detección de los comportamientos y actitudes que suelen manifestar los jóvenes que los padecen.

 b. Mecanismos de prevención que pueden desarrollarse por la comunidad educativa para evitar estos problemas en el ámbito escolar y mejorar la seguridad de los centros.
 c. Formación destinada a la adquisición de habilidades para la detección precoz frente a procesos de radicalización y adoctrinamiento que conducen a la violencia, así como indicadores de pertenencia a grupos violentos de carácter juvenil u otros episodios problemáticos concretos que se planteen en el entorno educativo.
 d. Colaboración con la comunidad educativa, cuando la requieran, en la elaboración de los protocolos de actuación previstos ante cualquier tipo de violencia que se produzca en los centros educativos.

3. Presencia policial en las inmediaciones de los centros educativos.
 Se seguirán incrementando los esfuerzos ya iniciados en relación con la vigilancia y presencia policial en las inmediaciones de los centros educativos, con criterios de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policías Locales, encaminados no sólo a la detección de situaciones de consumo y tráfico de drogas, sino de todo tipo de episodios violentos o antisociales relacionados con los niños, niñas y adolescentes, buscando mejorar la seguridad integral en el entorno escolar.
4. Otras medidas:
 a. Medidas adicionales a adoptar en el contexto de los riesgos asociados a las tecnologías digitales.
 b. Medidas adicionales a adoptar en relación con la prostitución, la pornografía infantil, la trata y explotación de seres humanos y cualquier tipo de violencia sexual.
 c. Medidas específicas en materia de violencia sobre la mujer y discriminación por razón de sexo.
 d. Medidas específicas en materia de delitos de odio y discriminación.
 e. Medidas específicas en la desaparición de menores sin causa aparente.
 f. Medidas específicas para impulsar la protección de la propiedad intelectual.
 g. Medidas específicas en relación con el tráfico minorista de drogas en el entorno escolar.

5. COORDINACIÓN

La Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma junto con la dirección del Área Funcional de Alta Inspección de Educación en las Islas Baleares, serán los responsables de facilitar la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Comunidad Autónoma y los Policías municipales, con la Consejería de Educación y Universidades mediante la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa y el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar y con las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, de mantener periódicamente reuniones conjuntas para el desarrollo del *Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y su entorno* en el ámbito territorial de las Islas Baleares, con el fin de unificar criterios de actuación y facilitar la coordinación.

No obstante, sin perjuicio de la citada coordinación y necesaria programación de las actividades, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los policías municipales, mediante el policía tutor, en su función de servicio público, atenderán las demandas de apoyo que los centros educativos soliciten frente a la aparición de un escenario de convivencia conflictivo y/o violento de forma incidental.

6. MIEMBROS DE LA COMISION DEL PLAN DIRECTOR

- Presidente/s: delegado de la Delegación del Gobierno de las Islas Balears.
- Secretario: secretario de la Delegación del Gobierno de las Islas Balears.
- Coordinadora: directora del Área de la Alta Inspección de Educación y Alta Inspectora de Educación.
- Delegado de Participación Ciudadana de la Policía Nacional.
- Coordinadores del negociado de operaciones de la Guardia Civil.
- Coordinador del Programa Policía Tutor.
- Coordinadora Programa de Educación Vial.
- Responsable de la policía local de Palma.
- Jefe de la Unidad de Protección Civil.
- Responsable de la Unidad contra la violencia sobre la mujer.
- Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.
- Representante FAPA.

7. ACTIVIDADES

El Centro Educativo, como elemento decisorio que interviene en el aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ha de ser, sin lugar a dudas, un espacio seguro. Fruto de este reto, cada día mayor, que tienen la comunidad educativa y las familias, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la policía local mediante los programas de policía tutor y educación vial, responden a estas demandas, asistiéndoles como un enlace permanente y un canal de comunicación abierto.

En el Plan Director 2025-26, según se establece en el Anexo I de la Instrucción 6/2023 de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, deben abordarse las siguientes temáticas:

AE	Acoso y ciberacoso escolar.
DA	Consumo de sustancias, drogas y adicciones.
GV	Grupos violentos juveniles.
TIC	Uso seguro de Internet y redes sociales.
TSH	Trata y explotación de seres humanos.
DO	Discriminación y delitos de odio.
VED	Violencia contra la comunidad educativa y los centros.
VG	Violencia de género y ciber violencia de género.
VDM	Violencia doméstica y filio parental.
DSEX	Prevención de delitos sexuales.
DP	Desaparición de personas.
PI	Protección de datos personales y de la propiedad intelectual.
SV	Seguridad vial.
MA	Protección del medio ambiente.

Con el fin de mejorar el conocimiento de los recursos policiales y la prevención de la delincuencia, así como de la protección a las víctimas, se impulsan monográficos y actividades formativas e informativas adaptadas al nivel de los participantes. Estas actividades acercan de manera amena y amistosa la figura de las fuerzas y cuerpos de seguridad como un referente positivo y cercano.

Las actividades formativas se diseñan en diferentes modalidades que abarcan:

- **Actividades formativas e informativas para los más pequeños y jóvenes**, por parte de expertos policiales en la materia.
- **Actividades informativas dirigidas específicamente a los docentes**, para alcanzar una respuesta coordinada y eficaz frente a los riesgos que afectan al alumnado. Favorecer la colaboración con la comunidad educativa para la elaboración de protocolos de actuación.
- **Asistencia individualizada para la resolución y manejo de conflictos sobre las materias específicas.**
- **Exhibiciones, demostraciones y jornadas** de puertas abiertas como actividades complementarias a las acciones con el alumnado y que fomentan la participación y el acercamiento de la figura policial.
- **Presencia y refuerzo policial en las inmediaciones** de los centros educativos en coordinación con las diferentes policías locales y municipales.

Mediante la petición por parte del centro y en contacto con la figura del *Coordinador de bienestar y protección del centro escolar, las direcciones de los centros, el profesorado y la familia*, se potencia el conocimiento en pautas de prevención e identificación de incidentes.

8. FORMACIONES

8.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA **POLICÍA NACIONAL**

FORMACIONES	DESTINATARIOS
TU POLICÍA	INFANTIL (5 AÑOS).
CLUB DE LOS SECRETOS (prevención abuso sexual)	1º - 2º EP
ACOSO ESCOLAR- BULLYING	3º EP, PROFESORADO
ACOSO ESCOLAR-BULLYNG (ciberbullyng-videojuegos)	4º EP, PROFESORADO, APIMAS
CIBERBULLYNG- BULLYING	5º EP, PROFESORADO, APIMAS
PROGRAMA CIBEREXPERTO	6º EP, PROFESORADO
DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
CIBERBULLYNG-BULLYNG	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
ACOSO SEXUAL EN LINEA (A-21)	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
ADICCIONES A DROGAS Y ALCOHOL	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DOMÉSTICA	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
RIESGOS DE INTERNET (tráfico de personas, pornografía – en línea- retos virales, adicciones, apuestas, robo de identidad digital, ciber control, desapariciones)	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
BANDAS JUVENILES	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
DERECHOS PROP. INTELECTUAL (protección de datos personales-derechos digitales).	ESO, BACH, PROFESORADO, APIMAS
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Centros educativos de los municipios de: **PALMA, MANACOR, EIVISSA, MAÓ Y CIUTADELLA**	• PALMA: 971 225316 - 608447028 mallorca.participación@policia.es • MANACOR: 971823047 manacor.participacion@policia.es • IBIZA: 971398460 - 682601045 ibiza.participacion@policia.es • MAHON: 971356413 - 627477075 mahon.participacion@policia.es • CIUDADELA: 971480726-676028995 ciudadela.participacion@policia.es

8.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA **GUARDIA CIVIL**

FORMACIONES	**DESTINATARIOS**
ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO ESCOLAR	TODAS LAS EDADES Y FAMILIAS
GRUPOS VIOLENTOS JUVENILES	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TODAS LAS EDADES Y FAMILIAS
CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y OTRAS ADICCIONES	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y MALTRATO FAMILIAR HACIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
TRATA Y EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
DISCURSO Y DELITOS DE ODIO	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
DESAPARICIÓN DE MENORES SIN CAUSA APARENTE	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
VIOLENCIA CONTRA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FAMILIAS
SEGURIDAD VIAL	TODAS LAS EDADES
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA	TODAS LAS EDADES
ORIENTACIÓN VOCACIONAL GUARDIA CIVIL	SECUNDARIA, BACHILLERATO
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	TODAS LAS EDADES
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Centros educativos de todos los municipios, excepto: PALMA, MANACOR, EIVISSA, MAÓ Y CIUTADELLA	Correo electrónico: ib-zon-palmamallorca-operaciones@guardiacivil.org Teléfono: 971464319

8.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA **POLICÍA LOCAL PALMA**

FORMACIONES	DESTINATARIOS
TIC'S, USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS CONECTADOS A LA RED DE INTERNET (1)	DE 4º EP A 4º ESO EDUCACIÓN ESPECIAL
PRESENTACIÓN DE LA FIGURA DEL POLICÍA TUTOR (2)	1º ESO
ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR (3)	DE 4º EP A 1º ESO
CIUDADANIA POSITIVA. CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE CIVISMO (4)	DE 2º A 4º ESO
CONVIVENCIA Y CIVISMO. CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE CIVISMO ADAPTADO POR EDADES (5)	DE 5º EP A 1º ESO
BUENAS RELACIONES DE PAREJA (6)	DE 3º ESO A 2º BACHILLERATO
NORMATIVA SOBRE DROGAS (7)	DE 1º A 4º ESO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
TALLER DE EMERGENCIAS 112 (8)	2º Y 3º EP Y EDUCACIÓN ESPECIAL.
SOLO SI ES SI. SOBRE CONSENTIMIENTO EN LAS RELACIONES SEXUALES. LO. 10/2022 (9)	DE 1º ESO A 2º BACHILLERATO
ACCESO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD (10)	1º Y 2º BACHILLERATO
SEGURIDAD EN LA RED, HERRAMIENTAS DE CONTROL PARENTAL (11)	MADRES, PADRES Y TUTORES LEGALES
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Centros educativos del ámbito de PALMA	Agentes tutores policiatutor@pol.palma.cat Teléfono: 971420001 ext. 2075-2076

(1) Seguridad en la red, peligros y sistemas de protección.
(2) Se trata de presentar la figura del policía tutor a los alumnos que empiezan ESO.
(3) Prevención del acoso escolar en sus diferentes versiones.
(4) El taller consiste en trasladar a los alumnos información valiosa sobre cuestiones relacionadas con la interacción social, el civismo, las normas básicas de convivencia y las consecuencias de la no observación de éstas.
(5) Taller adaptado a alumnos de 1º de primaria.
(6) Se trabaja sobre el tema de las relaciones de pareja adolescentes. Controles no deseados, celos, machismo.
(7) Taller relacionado con la legislación referida a drogas tóxicas ilegales: consumo, tráfico, tenencia, cultivo. Se realizan simulaciones sobre situaciones reales.
(8) Dirigido a alumnos de 2º y 3º ESO, alumnos de educación especial y adultos. Se realiza una simulación de una emergencia con material adaptado.
(9) Explicación de la LO 10/2022 y los ejemplos de comportamientos compatibles con agresiones sexuales y sus consecuencias.
(10) Taller sobre los requisitos de acceso a los diferentes cuerpos de seguridad y sus competencias.
(11) Taller para madres, padres y tutores legales sobre seguridad en la red, consejos y herramientas de control parental.

8.4 ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL **PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL DE LA POLICIA LOCAL DE PALMA**

FORMACIONES	DESTINATARIOS
PARQUE INFANTIL DE TRÁNSITO (1)	ED. INFANTIL (5 años)
PARQUE INFANTIL DE TRÁNSITO (2)	ED. PRIMARIA
EDUCACIÓN VIAL EN LAS AULAS (3)	ED. PRIMARIA, ED. SECUNDARIA Y ED. ESPECIAL
SEGURIDAD EN LAS REDES SOCIALES (4)	5º-6º ED. PRIMARIA, ED. SECUNDARIA, BACHILLERATO, EDUCACIÓN ESPECIAL, Y ADULTOS
CONOCER LA POLICIA LOCAL (5)	ED. INFANTIL, ED. PRIMARIA, ED. SECUNDARIA, BACHILLERATO, ED. ESPECIAL Y ADULTOS.
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Centros educativos del ámbito de PALMA	Andreu Ferrà P00074@pol.palma.cat Teléfono: 971225500 ext. 2027

(1) El objetivo de la actividad es instalar un parque infantil de tránsito en el patio de la escuela. **Esta actividad se debe solicitar en el portal www.palmaeduca.cat**.

(2) Actividad que se realiza en las dependencias de la Policia Local del Cuartel de San Fernando donde se instala un parque infantil de tránsito. Consta de una parte teórica y una práctica. **Los policías locales se pondrán en contacto con el centro para acordar las fechas.**

(3) Actividad que se realiza en el aula con apoyo de material didáctico. **Esta actividad se debe solicitar en el portal www.palmaeduca.cat**.

(4) Actividad que se realiza en el aula con apoyo de material didáctico y se informa a los alumnos sobre el uso adecuado de internet y las redes sociales. **Esta actividad se debe solicitar en el portal www.palmaeduca.cat** y posteriormente el policía acuerda la fecha de la actividad en el centro.

(5) Visita a la Policía Local y a sus instalaciones. **Esta actividad se debe solicitar en el portal www.palmaeduca.cat**.

8.5 ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL "*INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAS ISLAS BALEARES*" (ISPIB). **PROGRAMA POLICÍA TUTOR**

FORMACIONES	DESTINATARIOS
PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN PRIMARIA	5º Y 6º E. PRIMARIA
PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN SECUNDARIA	1º Y 2º ESO
TALLER SOBRE DROGAS Y NORMATIVA	3º Y 4º ESO
TALLER SOBRE USO RESPONSABLE DE INTERNET. SHARE	3º Y 4º ESO
TALLER DE EMERGENCIAS 112	2º Y 3º E. PRIMARIA
TALLER DE FIESTAS SEGURAS	3º Y 4º ESO Y 1º BACHILLERATO
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Todos los municipios, excepto Palma. **Contactar con el policía tutor de cada municipio.**	Contactar con el policía tutor de cada municipio. En los municipios donde no exista este servicio, se podrá contactar directamente con el coordinador del programa rcovas@dgiej.caib.es Teléfono: 628 541 809

8.6. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES" (ISPIB). **PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL**

FORMACIONES	DESTINATARIOS
TALLER PARA NIÑOS	ED. INFANTIL
TALLER PARA PRIMARIA	ED. PRIMARIA
TALLER PARA SECUNDARIA	ED. SECUNDARIA
PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO	ED. INFANTIL
ACTUACIONES	**CONTACTO**
Todos los municipios, excepto Palma. **Contactar con el policía tutor/agente de educación vial de cada municipio.**	Contactar con el policía tutor/agente de educación vial de cada municipio. En los municipios donde no exista este servicio, se podrá contactar directamente con la coordinadora del Programa: lpons@dgiej.caib.es Teléfono: 636547712

9. INSCRIPCIONES

9.1 CENTROS EDUCATIVOS

Con la finalidad de realizar una previsión de la participación, los centros educativos que deseen realizar las diferentes actividades formativas que ofrece el Plan Director, **deberán inscribirse antes del día 15 de octubre de 2025.**

Las actividades enmarcadas en el PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA deben estar incluidas dentro de la Programación General Anual del centro (PGA).

1. La inscripción a dichas actividades, por parte del centro educativo, debe hacerse mediante el **FORMULARIO PARA CENTROS EDUCATIVOS DE PREVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DIRECTOR PARA EL CURSO 2025-26**.
2. La concreción de las actividades, número de alumnos y las fechas, se realizarán con las respectivas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) y la Policía Local (programas de Policía Tutor y Educación Vial) cuando contacten con el centro para determinar las actividades, grupos y fechas.
3. Cuando se realicen las actividades**, los alumnos en todo momento deben estar acompañados de personal responsable del centro educativo (tutor/a o coordinador/a de la actividad)**.
4. A final de curso se realizará una evaluación global del Plan Director.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto mediante el siguiente correo electrónico: **plandirector.illesbalears@correo.gob.es**

9.2. ASSOCIACIONES DE FAMILIAS

Las asociaciones de padres, madres y familias de alumnos, puede realizar la solicitud de realización de actividades dentro del PLAN DIRECTOR para el curso 2025-26.

Para realizar la solicitud se deben tener en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- Se debe supervisar y leer el apartado 8. FORMACIONES, de este PLAN DIRECTOR, con la finalidad de conocer las actividades que se realicen (título, destinatario y contacto).
- Las actividades que se realicen en el marco del PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA, se deben solicitar durante el **PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2025-26,** mediante el siguiente **FORMULARIO PARA AMPAS DE PREVISIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DIRECTOR CURSO 2025-26**
- La solicitud y concreción de las actividades, tipología y fechas se realizará directamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policia Nacional y Guardia Civil) y la Policía Local (programas de Policía tutor y Educación Vial) cuando contacte con la respectiva asociación. (léase el cuadro de formaciones con los contactos).

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto mediante el siguiente correo electrónico: **plandirector.illesbalears@correo.gob.es**

IMPORTANTE: La inscripción a las actividades formativas, no es impedimento para realizar actuaciones accidentales y puntuales a partir de conflictos o dificultades de convivencia que se hayan generado en los centros educativos.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

10.1. INDICADORES DE PARTICIPACIÓN E IMPACTO

INDICADOR	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
Nº de centros educativos adheridos	Registro de inscripciones	Anual
Nº de actividades realizadas por tipología	Informes de FFCCSE	Trimestral
Nivel de satisfacción del alumnado, profesorado y familias	Encuestas posteriores a la actividad	Trimestral
Nº de actuaciones accidentales reportadas antes/después de las formaciones	Informes de las FFCCSS	Anual
Nº de reuniones de seguimiento del Plan Director realizadas	Actas de reuniones	Trimestral

10.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

10.2.1. Formulario de inscripción:

- Dirigido a los centros educativos
- Dirigido a las AMPAS

10.2.2 Encuestas

- De satisfacción. Se realizará con las diferentes FFCCSS al finalizar la actividad.

10.2.3. Actividades de observación

- Rúbricas de observación aplicables a: sesiones formativas, talleres, charlas.
- Criterios: claridad del mensaje, participación activa, adecuación al nivel educativo, impacto percibido

10.2.4. Formulario de satisfacción final

- Dirigido a los centros educativos
- Dirigido a las AMPAS

10.2.5. Informes de seguimiento

NIVEL	PARTICIPANTES	FRECUENCIA	OBJETIVO
Territorial	Delegación del Gobierno, Alta Inspección, FFCCSE, Consejería de Educación	Trimestral	Revisión de datos, coordinación y ajustes
Local	Centros educativos, Policía Tutor, Coordinador/a de bienestar	Al finalizar la actividad	Evaluación de actividades, detección de necesidades
Final	Comisión del Plan Director	Final de curso	Evaluación global y rediseño del plan